



GOBIERNO DE CHILE

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA N° 2010088

Santiago, 6 de Julio de 2010

Vistos

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Considerando que es Proveedor Unico del producto, se establece el Artículo 10 número 4, del Reglamento de la Ley de Compras N°19886.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **UNIVERSIDAD DE CHILE**

R.U.T.: 60,910,001

Dirección : AVDA. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1058

Fono : 0 Fax : 68997895

REFRENDACION	
Obligación número
Centro de Costo	Just
Cta. Presupuestaria	22-08.PPE
Total Obligación \$	20.171.-

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega, calidad cotizada y estandar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	729 DOMINIO SITIO SERNAKY	28	1.00	12122089990000	UN	1.00	16,950.00	0.0	16,950.00

Total : VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS m/l

Subtotal : 16,950.00
 I.V.A. : 3,221.00
TOTAL : 20,171.00



[Signature]
 CLAUDIA ZULETA PALMA
 Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)